



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), incorpore dentro de su planificación, la realización de las obras de pavimentación urbanas de la ciudad de Río Colorado, conviniendo con el gobierno municipal el desarrollo de las mismas según se detalla:

- a) Acceso a la Escuela n° 14 del barrio Buena Parada.
- b) Acceso a la Escuela "Barrio Unión" del barrio Unión.
- c) Acceso a la Escuela n° 91 del barrio Villa Mitre.
- d) Continuación de la pavimentación de la Avenida Berutti hasta la Escuela n° 356.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 237/2000**